



Detalle de la basílica de la Sagrada Familia (Barcelona, España)

## 64 LA GRADUALIDAD es una exigencia de la pastoral familiar

Las personas bautizadas que ahora se encuentran en una situación «irregular», por haber iniciado una *unión que no corresponde al modelo del matrimonio* según la enseñanza de la Iglesia, deben ser atendidas teniendo muy en cuenta su situación personal y familiar y procurando descubrir los posibles aspectos positivos de esa *unión*.

Francisco ha recordado a los pastores de la Iglesia que no solo son responsables de promover el matrimonio cristiano, sino también de discernir las situaciones de tantas personas que ya no viven esta realidad.

**«Los padres sinodales consideraron la situación del matrimonio meramente civil y con la debida distinción también de la simple cohabitación.** En concreto, subrayaron que “cuando estas uniones logran una estabilidad notable, son reconocidas legalmente y se caracterizan por un afecto profundo, por la responsabilidad en el cuidado de los hijos y por la capacidad de superar las pruebas, pueden considerarse una **oportunidad propicia para la acción pastoral**, con la mirada puesta en la eventual celebración del sacramento del Matrimonio.

Por otra parte, **también es motivo de preocupación que muchos jóvenes de hoy desconfíen del matrimonio y opten por la simple convivencia**, postergando indefinidamente el compromiso conyugal, mientras que otros ponen fin al compromiso adquirido y, de inmediato, inician uno nuevo. **Como miembros de la Iglesia, estos jóvenes también necesitan una atención pastoral misericordiosa y alentadora**» (AL 293).

Asumiendo plenamente algunas resoluciones acordadas en las dos asambleas del Sínodo de los Obispos sobre la familia celebradas en los años 2014 y 2015, Francisco ha escrito:

**«La opción por el matrimonio civil o por la simple cohabitación a menudo no está motivada por prejuicio o resistencia a la unión sacramental, sino por situaciones culturales o contingentes.**

En estas situaciones también se podrá mostrar respeto por aquellos signos de amor que, de algún modo, reflejan el amor del mismo Dios. [...]

**Es preciso afrontar estas situaciones de manera constructiva, tratando de transformarlas en oportunidades que conduzcan hacia la plenitud del matrimonio y de la familia de conformidad con el Evangelio.** Estas parejas deben ser acogidas y orientadas con paciencia y discreción.

Esto es lo que hizo Jesús con la samaritana (cf. Juan 4, 1-26): dirigió una palabra comprensiva a su deseo de amor verdadero, para liberarla de la oscuridad de su vida y conducirla a la alegría plena del Evangelio» (AL 294).

Esta idea es la que le ha conducido a proponer el **principio de la gradualidad de la acción pastoral**. Es decir, hay que partir de un supuesto: los sujetos afectados quizá no están en condiciones de comprender, valorar o cumplir plenamente las exigencias objetivas de la ley; por ello, será preciso ofrecerles la posibilidad de avanzar hacia la situación ideal de forma gradual, respetando su ritmo y sin exigirles más que lo que ellos buenamente puedan dar.

Esto implica ser realistas y no pretender lograr lo que, en un primer momento, solo puede consistir en emprender un camino.

**«La ley en sí misma es un don de Dios que indica un camino, un don para todos sin excepción; se puede seguir este camino con la ayuda de la gracia, aunque cada ser humano “avanza gradualmente con la progresiva integración de los dones de Dios y de las exigencias de su amor definitivo y absoluto en toda su vida personal y social” (Familiaris Consortio, 90)» (AL 295).**

De todos modos, Francisco ha querido dejar muy claro que «no se trata de una gradualidad de la ley», porque la ley es la misma para todos, «sino de una **gradualidad en el ejercicio prudencial de los actos libres en sujetos que no están en condiciones de comprender, valorar o cumplir plenamente las exigencias de la ley**» (AL 295).

Es decir, se trata de un proceso gradual que siempre estará condicionado por la situación en que se encuentra cada persona o cada pareja.

- ¿Qué dificultades pueden surgir en la aplicación de este principio de gradualidad en la pastoral familiar?
- ¿De qué modo los agentes de la pastoral familiar pueden ayudar a la integración de estas personas en la vida de la comunidad eclesial si se habían alejado de ella?

**edebé**

Extracto del libro *Exhortación del PAPA FRANCISCO — LA ALEGRÍA DEL AMOR*  
Selección y desarrollo: FRANCESC RIU y MARGARIDA MOGAS